

Objeto: «Arybalos». Número inv.: 48.1381. Datación: Persia. Material: Cerámica. Valoración: (200 dólares) 33.000 pesetas.

Objeto: Cazuela. Número inv.: 63-403. Datación: Bronce Intermedio I. Material: Cerámica. Valoración: (200 dólares) 33.000 pesetas.

Objeto: Vaso de medición. Número inv.: 68-8. Datación: Romana. Material: Cerámica. Valoración: (300 dólares) 49.500 pesetas.

Objeto: Plato. Número inv.: 69-8. Datación: Persa. Material: Cerámica. Valoración: (300 dólares) 49.500 pesetas.

Objeto: Brazaletes. Número inv.: 90-634. Datación: Persa. Material: Bronce. Valoración: (250 dólares) 41.250 pesetas.

Objeto: Brazaletes. Número inv.: 90-635. Datación: Persa. Material: Bronce. Valoración: (250 dólares) 41.250 pesetas.

Objeto: Ungüentario. Número inv.: 49.1819. Datación: Helenística. Material: Cerámica. Valoración: (100 dólares) 16.500 pesetas.

Objeto: Perfumador. Número inv.: 56-416. Datación: Hierro II. Material: Cerámica. Valoración: (200 dólares) 33.000 pesetas.

Objeto: Perfumador. Número inv.: 56-398. Datación: Hierro II. Material: Cerámica. Valoración: (200 dólares) 33.000 pesetas.

Objeto: Jarro. Número inv.: 89-1986. Datación: Hierro II. Material: Cerámica. Valoración: (250 dólares) 41.250 pesetas.

Objeto: Jarro. Número inv.: 91-5166. Datación: Bronce Intermedio II. Material: Cerámica. Valoración: (300 dólares) 49.500 pesetas.

Objeto: Jarro. Número inv.: 58-63. Datación: Hierro II. Material: Cerámica. Valoración: (400 dólares) 66.000 pesetas.

Objeto: Amuleto. Número inv.: 67-637. Datación: Hierro II. Material: Hueso. Valoración: (200 dólares) 33.000 pesetas.

Objeto: Figurita. Número inv.: 52-901. Datación: Hierro II. Material: Terracota. Valoración: (800 dólares) 132.000 pesetas.

Objeto: Brazaletes. Número inv.: 72-35. Datación: Hierro I-II. Material: Bronce. Valoración: (100 dólares) 16.500 pesetas.

Objeto: Brazaletes. Número inv.: 72-36. Datación: Hierro I-II. Material: Bronce. Valoración: (100 dólares) 16.500 pesetas.

Objeto: Brazaletes. Número inv.: 72-37. Datación: Hierro I-II. Material: Bronce. Valoración: (100 dólares) 16.500 pesetas.

Objeto: Brazaletes. Número inv.: 72-38. Datación: Hierro I-II. Material: Bronce. Valoración: (100 dólares) 16.500 pesetas.

Objeto: Vaso zoomorfo. Número inv.: 67-1918A. Datación: Hierro I-II. Material: Terracota. Valoración: (1.000 dólares) 165.000 pesetas.

Objeto: Asa estampillada. Número inv.: 88-176. Datación: Persa. Material: Cerámica. Valoración: (300 dólares) 49.500 pesetas.

Objeto: Fíbula. Número inv.: 58-262. Datación: Hierro. Material: Bronce. Valoración: (100 dólares) 16.500 pesetas.

Objeto: Asa estampillada. Número inv.: 62-31. Datación: Hierro II. Material: Cerámica. Valoración: (400 dólares) 66.000 pesetas.

Objeto: Asa estampillada. Número inv.: 64-1750. Datación: Hierro II. Material: Cerámica. Valoración: (600 dólares) 99.000 pesetas.

Objeto: Figurita. Número inv.: 91-307. Datación: Bronce Tardío. Material: Bronce. Valoración: (500 dólares) 82.500 pesetas.

Objeto: Figurita. Número inv.: 89-2616. Datación: Bronce Tardío. Material: Bronce. Valoración: (500 dólares) 82.500 pesetas.

Objeto: Broche. Número inv.: 90-1502. Datación: Bronce Intermedio. Material: Bronce. Valoración: (100 dólares) 16.500 pesetas.

Objeto: Lámpara dos ojos. Número inv.: 90-308. Datación: Helenística Medio II. Material: Cerámica. Valoración: (250 dólares) 41.250 pesetas.

Objeto: Cazuela. Número inv.: 76-75. Datación: Romana. Material: Cerámica. Valoración: (300 dólares) 49.500 pesetas.

Objeto: Lámpara. Número inv.: 48-1334. Datación: Romana. Material: Cerámica. Valoración: (250 dólares) 41.250 pesetas.

Objeto: Escarabeo. Número inv.: 55-547. Datación: Bronce Tardío. Material: Esteatita. Valoración: (300 dólares) 49.500 pesetas.

Objeto: Escarabeo. Número inv.: 55-548. Datación: Bronce Tardío. Material: Esteatita. Valoración: (300 dólares) 49.500 pesetas.

Objeto: Figurita. Número inv.: 52-707. Datación: Bronce Tardío. Material: Terracota. Valoración: (1.000 dólares) 165.000 pesetas.

Objeto: Teja estampillada. Número inv.: 73-808. Datación: Romana Hierro II. Material: Cerámica. Valoración: (1.000 dólares) 165.000 pesetas.

Objeto: Olla. Número inv.: 76-36. Datación: Romana Tardío. Material: Cerámica. Valoración: (600 dólares) 99.000 pesetas.

Objeto: Cazuela. Número inv.: 63-50. Datación: Bronce Intermedio I. Material: Cerámica. Valoración: (200 dólares) 33.000 pesetas.

Objeto: Frasco. Número inv.: 49-1694. Datación: Persa Intermedio. Material: Cerámica. Valoración: (200 dólares) 33.000 pesetas.

Objeto: Jarro. Número inv.: 56-486. Datación: Hierro II. Material: Cerámica. Valoración: (300 dólares) 49.500 pesetas.

Objeto: Jarro. Número inv.: 56-39. Datación: Hierro II. Material: Cerámica. Valoración: (300 dólares) 49.500 pesetas.

Objeto: Olla. Número inv.: 49-1726. Datación: Hierro II. Material: Cerámica. Valoración: (300 dólares) 49.500 pesetas.

Objeto: Cazuela. Número inv.: 63-436. Datación: Bronce Intermedio I. Material: Cerámica. Valoración: (150 dólares) 24.750 pesetas.

Objeto: Osario. Número inv.: 71-441A. Datación: Romano (s. I a. C.-I d. C.). Material: Piedra. Valoración: (2.000 dólares) 330.000 pesetas.

Objeto: Ostracon. Número inv.: 67-1884. Datación: Hierro II. Material: Cerámica. Valoración: (1.000 dólares) 165.000 pesetas.

Objeto: Moneda. Número inv.: 8-3. Datación: Año 4.º. Revuelta (70 d. C.). Material: Bronce. Valoración: (200 dólares) 33.000 pesetas.

Objeto: Moneda. Número inv.: 26-7. Datación: Herodiana (40-37 a. C.). Material: Bronce. Valoración: (200 dólares) 33.000 pesetas.

Objeto: Moneda. Número inv.: 79-8. Datación: Tiberio. Material: Bronce. Valoración: (100 dólares) 16.500 pesetas.

Objeto: Moneda. Número inv.: 99-1. Datación: Año 2.º. Revuelta (134 d. C.). Material: Plata. Valoración: (400 dólares) 66.000 pesetas.

Objeto: Moneda. Número inv.: 1524. Datación: Alejandro Janeo (76-103 d.C.). Material: Bronce. Valoración: (100 dólares) 16.500 pesetas.

Objeto: Moneda. Número inv.: 1582. Datación: J. Hircanus (63-40 a. C.). Material: Bronce. Valoración: (100 dólares) 16.500 pesetas.

Objeto: Figurita. Número inv.: 32-2730. Datación: Hierro II. Material: Cerámica. Valoración: (1.000 dólares) 165.000 pesetas.

## 2493

*ORDEN de 3 de diciembre de 1999 por la que se designa el jurado para la concesión del Premio Nacional de Restauración y Conservación de Bienes Culturales correspondiente a 1999.*

Regulados los Premios Nacionales de Artes Plásticas y Fotografía por Orden de 22 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 29), se convocaron los correspondientes a 1999, mediante Orden de 2 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 13), siendo desarrollada, posteriormente, la normativa que regula su concesión por Resolución de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de 13 de octubre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre de 1999).

Las citadas disposiciones establecen que los miembros del Jurado serán designados por Orden del Ministro de Educación y Cultura a propuesta del Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales, entre personas de reconocido prestigio en las actividades del Premio y que formará también parte de los mismos las personas premiadas en la anterior convocatoria.

En su virtud y de conformidad con dicha propuesta he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio Nacional de Restauración y Conservación de Bienes Culturales correspondiente a 1999 serán los siguientes:

Presidente: Don Benigno Pendás García, Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Vocales:

Doña Trinidad Rodríguez Díez.

Doña Carmen Pérez García.

Don Tomás Yerro Villanueva.

Don Domingo Buesa Conde.

Doña Isabel Cabrera-Kábana Sartorius.

Secretario: Don Eduardo González Mercadé.

Lo que comunico a V. E. y V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de diciembre de 1999.

RAJOY BREY

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e ilustrísimo señor Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Educación y Cultura.

## 2494

*RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, por la que se aprueban las relaciones de profesionales que han obtenido evaluación positiva en los cursos de habilitación para impartir el primer ciclo de Educación Infantil.*

La Orden de 11 de octubre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 19), regula las titulaciones mínimas que deben poseer los profesores de los centros privados de Educación Infantil y Primaria.